

SECRETARÍA. A despacho del señor Juez, informando que se dio respuesta a requerimiento. Sírvasse Proveer. Cali, mayo 16 de 2023

KATHERINE GÓMEZ
Secretaria

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TRECE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

AUTO NRO. 963

Santiago de Cali, dieciséis (16) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

RADICACIÓN: 76001-3110-013-2019-00138-00

PROCESO: ADJUDICACIÓN DE APOYO JUDICIAL

TITULAR DEL ACTO JURÍDICO: DULFREY HERNANDO JARAMILLO RUIZ

A partir del informe secretarial antecedente, se verifica que se dio respuesta a parte del requerimiento efectuado en el auto anterior, no obstante, se omite aportar el informe de valoración de necesidades de apoyo que es requisito indispensable para la prosecución del trámite, a pesar de haberse indicando con precisión los datos de referencia de los servicios públicos y privados de los que tiene conocimiento este despacho para que el interesado acudiera al de su elección.

En ese orden de ideas se procede a requerir al señor DULFREY HERNANDO JARAMILLO RUIZ para que realice el trámite correspondiente y allegue al despacho el informe mencionado.

Finalmente, se hace necesario solicitarle a los interesados que se aclare, aportando el poder correspondiente, si la profesional del derecho que actúa en el trámite representa al señor DULFREY HERNANDO JARAMILLO RUIZ o si éste conferirá poder a otro profesional del derecho. Lo anterior, teniendo en cuenta que el presente trámite de jurisdicción voluntaria, en razón a su adecuación a la nueva normatividad, se entiende interpuesto por el mismo titular del acto jurídico, como también fue indicado en el auto anterior.

En virtud de lo anterior, el Juez Trece de Familia de Oralidad de Cali,

DISPONE:

PRIMERO: INCORPORAR el escrito presentado por la apoderada de los señores JOSE JESUS JARAMILLO GARCIA y BEATRIZ RUIZ DE JARAMILLO en respuesta al requerimiento efectuado en el auto anterior.

SEGUNDO. REQUERIR al solicitante para que aporte a la mayor brevedad el informe de valoración de necesidades de apoyo del señor DULFREY HERNANDO JARAMILLO RUIZ que fue ordenado en proveído nro. 238 del 13 de febrero de 2023.

TERCERO: REQUERIR al señor DULFREY HERNANDO JARAMILLO RUIZ para que aporte el poder que corresponda al profesional del derecho que lo representará dentro del presente trámite que se desarrolla de acuerdo a lo establecido en el artículo 37 de la Ley 1996 de 2009.

NOTIFIQUESE

HENRY CLAVIJO CORTES

Juez.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Henry Clavijo Cortes', written over the printed name and title.